



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga interina por fallecimiento del López, Guillermo desde 01/07 al 31/07 EX-2020-00040683- -UNC
-SAAD#CNM

VISTO:

El fallecimiento del Profesor **LÓPEZ, GUILLERMO** (Legajo N° 30.405), ocurrido el día 22 de mayo del corriente año, quien se desempeñaba como docente en veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y en ocho (8) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de interinos a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indican, desde el 01/07/2020 y hasta el 31/07/2020:

- **GARCÍA, ROGELIO MARTÍN** (Legajo N° 36.405), en cuatro (4) horas cátedra de Historia VI y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana II .
- **TABORDA, MARCELO** (Legajo N° 24.999), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I y en seis (6) horas cátedra de Elementos del Derecho.
- **AGHEMO, FRANCO EZEQUIEL** (Legajo N° 42.456), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y

Ciudadana III.

- **SARTORI MOYANO, FEDERICO TULLIO** (Legajo N° 39.796), en dos (2) horas cátedra de Historia de la Cultura II.

Art.2°.- Prorrogar las designaciones con carácter de interinos a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que en cada caso se indican, desde el 01/07/2020 y hasta el 31/07/2020:

- **FERREYRA, GRISELDA SILVIA** (Legajo N° 53.678), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional.
- **LASCANO BUTELER, FRANCISCO** (Legajo N° 46.672), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional.
- **ARANDA, RAFAEL** (Legajo N°21.237), en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Procesal.

Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.4°.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.